

Alteración de la calificación jurídica y declaración como parcelas sobrantes de las Parcelas Catastrales 157 y 192, del Polígono 10, del Catastro de la Riqueza Rústica de Noáin-Valle de Elorz, -sitas en el núcleo de Yarnoz- para su posterior enajenación a favor de Joseba Koldo Biurrun Echarte y M.^a Teresa Muguerza MasEl Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2012,ACORDÓ:1.º Iniciar expediente para alterar la calificación jurídica y declaración como parcelas sobrantes, de la parcelas catastrales 157 y 192, del polígono 10, del Catastro de la Riqueza Rústica de Noáin-Valle de Elorz -sitas en el núcleo de Yárnoz- para su posterior enajenación a favor de Joseba Koldo Biurrun Echarte y M.^a Teresa Muguerza Mas con destino a su agregación a la parcela colindante de su propiedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 140 de la Ley Foral de Administración Local y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.2.º Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a la Sección de Comunales del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.3.º Someter el expediente a información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.Noáin (Valle de Elorz), 20 de diciembre de 2012.-El Alcalde-Presidente, Oscar Arizcuren Pola.Código del anuncio: L1217725